

**CONVENIO DE COLABORACIÓN EN JORNADAS DE  
PUERTAS ABIERTAS Y FORO DE EMPLEO  
ENTRE LA FEDERACIÓN EMPRESARIAL ANDALUZA DE  
SOCIEDADES LABORALES  
Y LA FUNDACIÓN MEDITERRÁNEA DE LA  
UNIVERSIDAD DE ALMERÍA**

En Almería, a 2 de octubre de 2009

**REUNIDOS**

De una parte, la Sra. D<sup>a</sup>. ANA BELÉN GEA SEGURA, Directora Gerente de la Fundación Mediterránea-Empresa de la Universidad de Almería (en adelante, Fundación Mediterránea), en nombre y representación de la misma con domicilio social en Almería, C/ Gerona, nº 35, 04002.

Y de otra, el Sr. D. JOSE MARIA ALGORA JIMÉNEZ en calidad de Gerente de la Federación Empresarial Andaluza de Sociedades Laborales, con CIF G-41379496 y domicilio social en Sevilla, Avda. Hytasa. Plaza Alegre, 41, 41006 actuando en nombre y representación de la citada entidad, que en adelante, y a efectos del presente convenio, será denominada "LA EMPRESA".

Intervienen como tales y en la representación que ostentan se reconocen entre sí la capacidad legal necesaria para firmar el presente convenio y, a tal fin,

Por la Fundación Mediterránea

Por la Empresa

## EXPONEN

I. Que la Universidad de Almería, en el art. 5. a) de sus Estatutos establece entre sus funciones principales la "mayor proyección social de sus actividades, mediante el establecimiento de cauces de colaboración y asistencia a la sociedad, con el fin de apoyar el progreso social, económico y cultural".

II. Que la Fundación Mediterránea, en el art. 3 a) de sus Estatutos establece que "Colaborará en la difusión de la actividades de carácter científico, social y cultural de la Universidad de Almería, actuando como instrumento de cooperación para fomentar, desarrollar y promover la puesta en marcha de proyectos de formación, investigación y cualesquiera otras actividades que sean de interés para la Universidad y la sociedad almeriense y para el desarrollo económico de la provincia de Almería, como vía para el fomento del empleo".

III. Que LA EMPRESA está interesada en participar en las JORNADAS DE PUERTAS ABIERTAS Y EN EL FORO DE EMPLEO 2009, según consta en la ficha de inscripción firmada a tal efecto.

III. Que las partes intervinientes declaran su interés y capacidad para suscribir un convenio con respecto a la celebración de las Jornadas de Puertas Abiertas y Foro de Empleo, lo que lleva al efecto las siguientes

Por la Fundación Mediterránea

Por la Empresa

## ESTIPULACIONES

### 1.- OBJETO DEL CONVENIO

Este convenio tiene por objeto establecer la voluntad de participación de LA EMPRESA en las Jornadas de Puertas Abiertas y Foro de Empleo 2009 de la Universidad de Almería.

### 2.- DURACIÓN DEL CONVENIO

El convenio surte efectos a partir de la fecha en la que queda firmado y tendrá una vigencia correspondiente al período de duración de dichas Jornadas y Foro de empleo.

Concretamente, la fecha de duración del convenio corresponde a los días 21, 22 y 23 de Octubre de 2009.

### 3.- PRECIO Y FORMA DE PAGO

En base a la Ley 49/2002, de 23 de diciembre, de régimen fiscal e las entidades sin fines lucrativos y de los incentivos fiscales al mecenazgo, LA EMPRESA transferirá a la Fundación Mediterránea, en concepto de donación con el fin de estimular y apoyar el objeto del convenio, el 50% de dicha cantidad estipulada en la ficha de inscripción, inmediatamente después de la firma de dicha ficha, mediante ingreso en la cuenta de CAJAMAR nº: 30580000432720901250 a nombre de la FUNDACIÓN MEDITERRÁNEA.

El 50% restante se hará efectivo, de la misma forma, una semana antes de la celebración del evento. Aquellos que no realicen el segundo desembolso perderá el importe del primer pago.

Por la Fundación Mediterránea

Por la Empresa

#### 4.- OBLIGACIONES DE LA FUNDACIÓN MEDITERRÁNEA

La Fundación Mediterránea llevará a acabo la gestión de los fondos del convenio conforme a lo estipulado a tales efectos con el Servicio Universitario de Empleo.

En consecuencia, la Fundación Mediterránea asume las siguientes obligaciones:

- a) La Fundación Mediterránea llevará a cabo la gestión económica de los pagos necesarios para la consecución del objeto del convenio.
- b) Emitir un certificado a LA EMPRESA en el cual quedarán reflejadas las cantidades desembolsadas por la empresa en concepto de donación.
- c) Llevar a cabo junto con la organización, todas aquellas cuestiones necesarias para gestionar el evento.

#### 5.- OBLIGACIONES DE LA EMPRESA COLABORADORA

- a) Cumplir las estipulaciones que quedan reflejadas en el presente convenio y que atañen a LA EMPRESA.
- b) Abonar directa y personalmente los gastos que quedan reflejados en la ficha de inscripción y en el presente convenio, así como cualquier otro que se derive por infracción de las normas establecidas en el presente convenio.

#### 6.-PROTECCIÓN DE DATOS

De conformidad con la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, la Fundación Mediterránea se compromete al cumplimiento de su obligación de secreto sobre los datos de carácter personal y de tratarlos con confidencialidad.

Por la Fundación Mediterránea

Por la Empresa

En este sentido, adopta las medidas necesarias para evitar la alteración, pérdida, tratamiento o acceso no autorizado de los mencionados datos de carácter personal.

Para cancelar o borrar los datos de carácter personal (Correo electrónico) por favor póngase en contacto con [fomento@ual.es](mailto:fomento@ual.es).

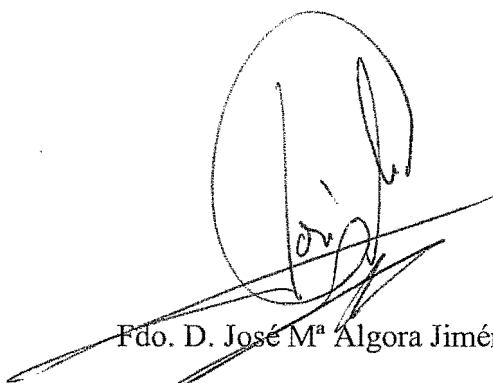
Para cualquier otra cuestión referente a la privacidad de datos, téngase por observada la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal.

Por la Fundación Mediterránea

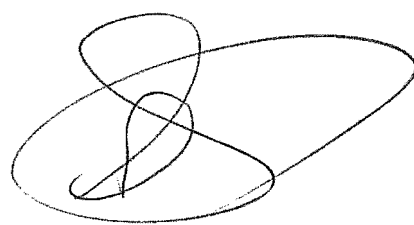
En representación de la Federación  
Empresarial Andaluza de  
Sociedades Laborales (Feansal)

En representación de la Fundación  
Mediterránea-Empresa de la  
Universidad de Almería.

Por la Empresa



Fdo. D. José Mª Algora Jiménez



Fdo. Dª Ana Belén Gea Segura